



ORDENANZA N° 2935/2019

VISTO: El Expte. C.D. N° 10289/19 de fecha 03/07/2019 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota Externa N° 269/19 de fecha 03/07/2019, firmada por el Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite copia de la Resolución N° 319/19 del Instituto Provincial de Juegos de Azar de fecha 23 de mayo de 2019, mediante la cual se aprueba el Convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Instituto Provincial de Juegos de Azar, por el cual se otorga un aporte económico no reintegrable de \$ 300.000, destinado a solventar parte de los gastos que demande el evento denominado “Casteando Sabores Edición 2019”, que se realizara desde el 24 al 26 de mayo de 2019 en Junín de los Andes”.-

Que, asimismo, se eleva copia de Convenio – Anexo Único de la Resolución N° 319/19 suscripto entre del Instituto Provincial de Juegos de Azar y la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante el cual el Instituto otorga un aporte económico no reintegrable de \$ 300.000, destinado a solventar parte de los gastos que demande el evento denominado “Casteando Sabores Edición 2019”, que se realizara desde el 24 al 26 de mayo de 2019 en Junín de los Andes”.-

Que, a efecto el Ejecutivo Municipal, solicita la respectiva homologación de ambos documentos y creación de la partida presupuestaria correspondiente.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2019, dispuso sobre tablas y por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGASE: Resolución N° 319/19 del Instituto Provincial de Juegos de Azar de fecha 23 de mayo de 2019, mediante la cual se aprueba el Convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Instituto Provincial de Juegos de Azar Pliego, por el cual se otorga un aporte económico no reintegrable de de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), destinado a solventar parte de los gastos que demande el evento denominado “Casteando Sabores Edición 2019”, que se realizara desde el 24 al 26 de mayo de 2019 en Junín de los Andes”, la que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2935/19.-

ARTÍCULO 2°: HOMOLÓGASE: el Convenio – Anexo Único de la Resolución N° 319/19 suscripto entre la Sra. Vicepresidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar, Cra. Adriana Durazzi, y la Municipalidad de Junín de los Andes, Dn. Carlos A. Corazini, mediante el cual el Instituto otorga un aporte económico no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), destinado a solventar parte de los gastos que demande el evento denominado “Casteando Sabores Edición 2019”, que se realizara desde el 24 al 26 de mayo de 2019 en Junín de los Andes”, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto General de la Administración Municipal vigente la Partida Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente a los fondos provenientes del Convenio de Obra Delegada, aprobado mediante Resolución Instituto Provincial de Juegos de Azar – Resolución N° 319/19, homologado en el Artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: REMITASE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publique. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2018/19.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES